

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° Exp : SGDAC020240000223

VISTO;

El Informe N° 000030-2024-MDCH-OGDAC, de fecha 05 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano quien presenta y sustenta el Proyecto de Directiva denominado "Directiva que regula el procedimiento de Eliminación de los documentos de Archivos Físicos y Digitales del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chorrillos";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 7.3 del artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado señala que, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el numeral 8.3.4 de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas" aprobada con Resolución Jefatural N° 00107-2023 AGN/JEF de fecha 20 de abril del 2023, indica que, son funciones del Órgano de Administración de Archivos en su rol directivo, formular y proponer la Política de Gestión Documental y el Modelo de Gestión Documental, conforme al marco normativo vigente;

Que, el inciso b) del numeral VIII. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Norma Para la Eliminación de Documentos de Archivo del Sector Público" aprobada con Resolución Jefatural N° 00242-2018 AGN/JEF, modificada con Resolución Jefatural N° 00029-2019 AGN/JEF y con la segunda modificación con Resolución Jefatural N° 00121-2022 AGN/JEF, indica que, el procedimiento de eliminación de documentos, es único, implica responsabilidad

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)

<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **043JWD8**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

funcional y administrativa, es conducido por el Órgano de Administración de Archivos o el que asuma la función en la entidad y se rige por el principio de legalidad del procedimiento administrativo general;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2023-SG-MDCH se conformó el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano remite la propuesta de norma de gestión, con el objetivo de establecer los lineamientos para la eliminación de los documentos físicos y digitales del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, que hayan culminado su ciclo vital permitiendo una adecuada administración de los archivos.

Que, estando a lo expuesto a través del Memorándum N° 000749-2024-MDCH/OGPPCI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, establece su opinión técnica favorable del mencionado proyecto de directiva, porque lo considera necesario su aprobación;

Que, mediante Informe N° 000446-2024-MDCH-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, concluyendo que resulta viable que la Gerencia Municipal, conforme a sus facultades y atribuciones, disponga la APROBACIÓN, de la Directiva denominada: "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ELIMINACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS".

Es por estas razones que debe emitirse el acto administrativo respectivo;

Con el Visto bueno de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, y la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas mediante la Directiva N° 005-2024-GM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 007-2024-MDCH/GM, "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ELIMINACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS", la cual forma parte integrante de la presente resolución, y consta de diez(10) numerales, y, ocho (08) Anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los Órganos y Unidades Orgánicas el cumplimiento y seguimiento de las medidas establecidas en la presente directiva.

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 043JWD8

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la Gerencia de Informática y Tecnología, en coordinación con la Gerencia de Comunicaciones e Imagen, publiquen la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Chorrillos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **043JWD8**"